



Senado
Académico
*Academic
Senate*

**2019-2020
Certificación 023**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 7 de noviembre de 2019, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó aprobar la siguiente:

Resolución

Por cuanto: El Reglamento de la UPR, en su artículo 47 (secciones 47.1.1 y 47.2.1), establece que es la Junta Administrativa la que evalúa y concede o no ascensos en rango, y establece fechas para la ratificación de los correspondientes informes de evaluación del personal docente.

Por cuanto: En la Cert.75 2017-2018 de la Junta de Gobierno se indica que la Junta de Gobierno de la UPR acordó, y citamos:

“Establecer como nueva política institucional la otorgación anual de los ascensos en rango del personal docente del Sistema Universitario, cuyos méritos han sido aprobados y acreditados, de conformidad a los procesos de evaluación aplicables, y así certificados por los correspondientes rectores o rectoras.”

Por cuanto: La administración del Recinto de Ciencias Médicas ha expresado, como se estableció en el último conversatorio al que se convocó a su comunidad que los ascensos en rango no son una prioridad en este momento.

Por tanto: El Senado Académico solicita que se finiquite el proceso de ascensos en rango y se incluya este particular en la próxima reunión de la Junta Administrativa.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

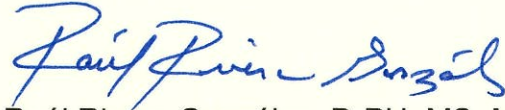
Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de noviembre de 2019.



Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr

